

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**6405** *Orden AEC/946/2009, de 6 de abril, por la que se publican las cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, correspondiente al ejercicio 2007.*

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público para las que sea de aplicación la instrucción de contabilidad para la administración institucional del Estado; se hace público el resumen de cuentas anuales de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén correspondiente al ejercicio 2007.

Madrid, 6 de abril de 2009.—El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, P. D. (Orden AEC/3813/2007, de 3 de diciembre), la Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, María Jesús Figa López-Palop.

**OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2007**

Nº Cuentas	ACTIVO	2007	2006	Nº Cuentas	PASIVO	2007	2006
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>9.615.758,45</b>	<b>9.987.816,16</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>16.047.237,31</b>	<b>16.234.260,60</b>
220,221	III. Inmovilizaciones materiales	9.615.758,45	9.987.816,16	100	I. Patrimonio	16.549.338,20	16.549.338,20
	1. Terrenos y construcciones	9.615.758,45	9.987.816,16		III. Resultados de ejercicios anteriores	-315.077,60	-51.644,55
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	-	-
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>6.484.419,45</b>	<b>6.302.593,77</b>	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-315.077,60	-51.644,55
43	II. Deudores	6.249,00	6.300,00	129	IV. Resultados del ejercicio	-187.023,29	-263.433,05
	1. Deudores presupuestarios	6.249,00	6.300,00	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
540,541,546,(549)	III. Inversiones financieras temporales	6.334.082,19	6.225.216,72		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	-	-
	1. Cartera de valores a corto plazo	6.334.082,19	6.225.216,72		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>52.940,59</b>	<b>56.149,33</b>
57	IV. Tesorería	144.088,26	71.077,05	40	III. Acreedores	52.940,59	56.149,33
					1. Acreedores presupuestarios	45.637,27	49.796,74
				475,476,477	4. Administraciones Públicas	7.303,32	6.352,59
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>16.100.177,90</b>	<b>16.290.409,93</b>		<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
					<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>16.100.177,90</b>	<b>16.290.409,93</b>

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Nº Cuentas	DEBE	2007	2006	Nº Cuentas	HABER	2007	2006
	<b>A) GASTOS</b>	<b>947.550,71</b>	<b>639.249,40</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>760.527,42</b>	<b>375.816,35</b>
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	927.378,34	601.412,91		1. Ventas y prestaciones de servicios	27.901,00	24.519,00
	a) Gastos de personal	81.842,00	73.010,80	705	b) Prestaciones de servicios	27.901,00	24.519,00
640,641	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	62.850,73	55.181,03	741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	27.901,00	-
642,643,644	a.2) Cargos sociales	18.991,27	17.829,77		b.2) Precios públicos por prestación de servicios o	-	25.419,00
	e) Otros gastos de gestión	368.662,81	261.735,81	773	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	660.733,80	200.678,04
62	e.1) Servicios exteriores	362.658,59	259.180,18	78	c) Otros ingresos de gestión	46.046,80	19.008,17
63	e.2) Tributos	6.004,22	2.555,63		c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	46.046,80	19.008,17
661,662,663,665,669	f) Gastos financieros y asimilables	2.250,03	439,00	775,776,777	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	168.525,30	-
	f.1) Por deudas	2.250,03	439,00	790	f) Otros intereses e ingresos asimilados	421.881,62	181.669,87
668	h) Diferencias negativas de cambio	474.623,50	266.227,30	760	f.1) Otros intereses	421.881,62	179.466,87
				761,762	f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	2.203,00
651	4. Transferencias y subvenciones	10.210,72	7.212,16	763,765,769	g) Diferencias positivas de cambio	24.280,08	-
	b) Subvenciones corrientes	10.210,72	7.212,16	766	5. Transferencias y subvenciones	69.120,00	69.120,00
670,671	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	9.961,65	30.624,33	768	a) Transferencias corrientes	69.120,00	69.120,00
	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	9.961,65	-	750	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	2.772,62	81.499,31
679	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	-	30.624,33	770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	81.499,31
				778	d) Ingresos extraordinarios	2.772,62	-
					<b>DESAHORRO</b>	<b>187.023,29</b>	<b>263.433,05</b>
					<b>AHORRO</b>		

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
000A PROGRAMA MADRID - SAN FRANCISCO EL GRANDE	277.017,72	-	277.017,72	2.069.658,50	2.069.658,50	-	-1.792.640,78	6.220,19
001A PROGRAMA MARRUECOS	150.000,00	-	150.000,00	65.880,77	65.880,77	-	84.119,23	39.920,94
002A PROGRAMA JERUSALÉN - TIERRA SANTA	357.400,00	-	357.400,00	521.599,48	521.599,48	-	-164.199,48	-
TOTAL	784.417,72	-	784.417,72	2.657.138,75	2.657.138,75	-	-1.872.721,03	46.141,13

## III.2 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	94.000,00	-	94.000,00	81.842,00	81.842,00	-	12.158,00	3.378,19
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	670.907,00	-	670.907,00	362.640,56	362.640,56	-	308.266,44	42.762,94
3. GASTOS FINANCIEROS	300,00	-	300,00	198,68	198,68	-	101,32	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.210,72	-	10.210,72	10.210,72	10.210,72	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>775.417,72</b>	<b>-</b>	<b>775.417,72</b>	<b>454.891,96</b>	<b>454.891,96</b>	<b>-</b>	<b>320.525,76</b>	<b>46.141,13</b>
6. INVERSIONES REALES	9.000,00	-	9.000,00	8.073,60	8.073,60	-	926,40	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>9.000,00</b>	<b>-</b>	<b>9.000,00</b>	<b>8.073,60</b>	<b>8.073,60</b>	<b>-</b>	<b>926,40</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>784.417,72</b>	<b>-</b>	<b>784.417,72</b>	<b>462.965,56</b>	<b>462.965,56</b>	<b>-</b>	<b>321.452,16</b>	<b>46.141,13</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	2.194.173,19	2.194.173,19	-	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.194.173,19</b>	<b>2.194.173,19</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>784.417,72</b>	<b>-</b>	<b>784.417,72</b>	<b>2.657.138,75</b>	<b>2.657.138,75</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>46.141,13</b>

## III.3 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	30.000,00	27.901,00	3.906,58	23.994,42	21.652,00	-	2.342,42
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.120,00	69.120,00	-	69.120,00	69.120,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	253.325,00	636.453,73	86,82	636.366,91	636.453,72	-	-86,81
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>352.445,00</b>	<b>733.474,73</b>	<b>3.993,40</b>	<b>729.481,33</b>	<b>727.225,72</b>	-	<b>2.255,61</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	362.096,06	-	362.096,06	362.096,06	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	-	<b>362.096,06</b>	-	<b>362.096,06</b>	<b>362.096,06</b>	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>352.445,00</b>	<b>1.095.570,79</b>	<b>3.993,40</b>	<b>1.091.577,39</b>	<b>1.089.321,78</b>	-	<b>2.255,61</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	431.972,72	1.845.424,47	-	1.845.424,47	1.845.424,47	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>431.972,72</b>	<b>1.845.424,47</b>	-	<b>1.845.424,47</b>	<b>1.845.424,47</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>784.417,72</b>	<b>2.940.995,26</b>	<b>3.993,40</b>	<b>2.937.001,86</b>	<b>2.934.746,25</b>	-	<b>2.255,61</b>

III.5 RESULTADO PRESUPUESTARIO			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	1.095.570,78	462.965,56	632.605,22
2. (+) Operaciones con activos financieros	1.845.424,47	2.194.173,19	-348.748,72
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>2.940.995,25</b>	<b>2.657.138,75</b>	<b>283.856,50</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>283.856,50</b>

## IV. MEMORIA DE ORGANIZACIÓN

La Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén es una institución centenaria ligada a la presencia de España en Tierra Santa dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. La Obra Pía sirve a la cooperación religiosa y humanitaria y contribuye a la difusión de España y su cultura entre los pueblos del Mediterráneo y Oriente.

La Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén es reconocida por su Ley constitutiva de 3 de junio de 1940 como una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios (artículo 1.º).

«En su consecuencia», añade la ley, «tendrá capacidad plena para administrar, poseer, adquirir, gravar y enajenar bienes, contratar préstamos y acudir a la vía judicial».

La ley reconoce que es una institución del Estado y el carácter público de sus fines (artículo 3.º),

La regulación específica de la Obra Pía es la siguiente:

— Ley de 3 de junio de 1940 por el que se constituye la Obra Pía como institución autónoma, con las modificaciones introducidas por el Decreto-Ley de 20 de abril de 1951.

— Reglamento de los Servicios de Contabilidad, Tesorería-Caja e Intervención de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén, de 1 de septiembre de 1941.

— También es de destacar que la Obra Pía es objeto de un Convenio de carácter internacional como es el Acuerdo entre la Santa Sede y España de 21 de diciembre de 1994 sobre Asuntos de Interés Común en Tierra Santa, que viene a resolver las controversias existentes entre la Obra Pía y la Custodia Franciscana acerca de determinadas propiedades inmobiliarias en Tierra Santa.

Esta normativa confiere a la Obra Pía un régimen singular dentro de la administración institucional del Estado si bien, su régimen de contratación es el previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y le es de aplicación la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre, respecto a la rendición de sus cuentas y el control de su gestión económico-financiera.

La actividad principal de la entidad es la administración de su patrimonio: un conjunto de inmuebles situados en Tierra Santa, Marruecos, Siria y Turquía. Además, la Obra Pía se encarga del sostenimiento de la Basílica-Museo de San Francisco el Grande de Madrid y coopera con órdenes religiosas para el desarrollo de labores caritativas y humanitarias.

Los ingresos de la entidad provienen principalmente del rendimiento de su patrimonio, tanto mobiliario como inmobiliario. También recibe ingresos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, del que depende, en concepto de intereses del capital incautado a la Institución en virtud de la Legislación desamortizadora y de la Ley de 2 de agosto de 1886; y, marginalmente, de donaciones ocasionales y del producto de las entradas al Museo-Basílica de San Francisco el Grande.

Respecto a su régimen fiscal, su ley constitutiva ya establecía (artículo 3.º) que, «en atención al carácter público de sus fines y por tratarse de una institución del Estado, la Obra Pía de los Santos Lugares estará exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, arbitrios y exacciones fiscales del Estado y de las corporaciones y entidades públicas con derecho a imponerlos...».

Hoy, la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, otorga a la Obra Pía el Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y su disposición adicional 3.ª la exime del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

El órgano de gobierno de la Obra Pía es la Junta de Patronato. Señala la Ley de 3 de junio de 1940 que «el Patronato, que de derecho corresponde al Estado Español, es ejercido por el Ministerio de Asuntos Exteriores por medio de la Junta de Patronato».

Su composición y funciones están establecidas en su ley constitutiva. Por otro lado para asegurar el mejor funcionamiento de la institución se constituye por dicha ley además una comisión permanente.



La Junta de su Patronato está integrada por:

A) Su Presidente, que será el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, con la facultad de delegar en el Subsecretario del Departamento.

Esta delegación se hizo efectiva mediante ORDEN AEC/3813/2007, de 3 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 309 de 26 de diciembre de 2007.

B) El Vicepresidente de la Junta: el Rector de San Francisco el Grande, de Madrid.

C) Los vocales natos:

1. Director General de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Próximo y África del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

2. Director General del Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

3. Director General de Relaciones Culturales y Científicas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

4. El Jefe de Área de Relaciones con la Santa Sede y Obra Pía del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que actúa como Secretario de la Junta.

5. Un Franciscano versado en asuntos de Tierra Santa.

6. El Abogado del Estado, Jefe del Servicio Jurídico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

7. Un Franciscano versado en asuntos de Marruecos.

8. Un Funcionario de la carrera diplomática en el que concurra la circunstancia de haber sido cónsul de España en Tierra Santa o Marruecos o haber desempeñado la Jefatura de la Dirección de Obra Pía del Ministerio de Asuntos Exteriores.

D) Seis vocales electivos.

La gestión de la entidad recae en el Área de Relaciones con la Santa Sede y Obra Pía dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Exteriores y de Cooperación. El Jefe de la unidad es el director del Área de Relaciones con la Santa Sede.

El personal al servicio de la Obra Pía es el siguiente:

— Personal funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación:

- o El Director del Área de relaciones con la Santa Sede y Obra Pía.
- o El Jefe de Sección de la unidad.
- o El Jefe de la Negociado de la unidad.

— Personal laboral contratado por el Patronato de la Obra Pía: cuatro ordenanzas que prestan servicio en la Basílica-Museo de San Francisco el Grande.

La Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén está vinculada, al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que ejerce su patronato a través de una Junta en la que están representados altos cargos (Subsecretaria, Director General del Servicio Exterior, Director General de Relaciones Científicas y Culturales, Director General de Política Exterior para el Mediterráneo, Oriente Próximo y África) y funcionarios del departamento.